

FECHA: 06/01/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	NIKEPI
SERIE	25-7
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	19/12/2025
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. "En este acto, los Tenedores reconocen que el requisito de reporte trimestral en apego de los estándares internacionales de revelación de la "Institutional Limited Partner Association", conforme a lo previsto en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; podrá ser cubierto, en lo aplicable, por el Prestador de Servicios Administrativos a través de los reportes referidos en la literal B, numeral 1 de la Cláusula Vigésima Cuarta, Sección 24.2 del Fideicomiso, los reportes proporcionados por los socios administradores de las Inversiones ("GPs") y/o por cualesquier otros documentos que sean necesarios para dicho cumplimiento. Para efecto de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera, numeral 23.3.3, literal G y demás disposiciones aplicables del Contrato del Fideicomiso, se aprueba y autoriza que dicha disposición se incluya en el siguiente convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso que al efecto se celebre."

II. "Se designan como delegados especiales a Mónica Jiménez Labora Sarabia, Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor, Alfredo Basurto Dorantes y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Prestador de Servicios Administrativos, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades y entidades competentes".

III. "De conformidad con lo previsto en la Cláusula Vigésima Tercera, Sección 23.3.3, quinto párrafo del Contrato de Fideicomiso se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones."